



Buenos Aires, 7 de Diciembre de 2011.-

## RESOLUCIÓN DFH N° 184/2011

### VISTO:

La Actuación N° 26000/11 iniciada por la Dra. N. Mabel Daniele, en su carácter de Jueza de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicitando la promoción interina de los Agentes Natalia Victoria Mortier, María Lucía Jacobo Dillón, Mara Lía Cereghetti (sólo se requiere su designación interina, implica modificación en la condición de la misma, mas no su promoción), Nadia Solange Aguayo, Ezequiel Amadeo Losada Núñez, Valeria Susana Stacco y Manuel Joaquín Pablo Piazzese; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Prosecretario Letrado, Prosecretario Administrativo, Relator, Oficial, Escribiente y Auxiliar respectivamente, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

### CONSIDERANDO:

Que esta Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 216/11, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 01/12/11 y 28/02/12 inclusive y Licencia Ordinaria Compensatoria para el período 29/02/12 al 24/04/12 inclusive, a la Agente Dra. Mercedes Isabel Aveldaño, Legajo N° 753 (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de esta Dirección a mi cargo, de fecha 29/11/11). Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Aveldaño prestaba servicios revistando el cargo de Prosecretaria Letrada, designada por aprobación de Concurso interno, en el citado Tribunal; conforme Resolución CM N° 06/2009.-

Que la Agente Dra. Natalia Victoria Mortier, Legajo N° 2761, quien fuera propuesta para cubrir el cargo de Prosecretaria Letrada interina *supra* referido, se desempeña actualmente como Prosecretaria Administrativa, designada por aprobación de Concurso interno, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. N. Mabel Daniele; según Resolución CM N° 06/2009. Posee título de Abogada.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), *se debe efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*.-

Lic. Angel Hoop  
Director  
Dirección de Factor Humano  
Consejo de la Magistratura



Que para cubrir interinamente el cargo de Prosecretaria Administrativa que deja vacante la Dra. Mortier se propone a la Agente Dra. María Lucía Jacobo Dillón, Legajo N° 1943, actual Relatora, confirmada con carácter permanente, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. N. Mabel Daniele; conforme Resolución CM N° 438/2010. Posee título de Abogada.-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Relatora que deja vacante la Dra. Jacobo Dillón se propone a la Agente Dra. Mara Lía Cereghetti, Legajo N° 3755, quien revista en carácter de Relatora interina en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. N. Mabel Daniele, con motivo de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Daniela Aletti y hasta su reincorporación efectiva; según Resolución Presidencia N° 179/2010. Posee título de Abogada.-

Que debe interpretarse que, entre las facultades conferidas a la Dirección de Factor Humano por Resolución CM N° 43/2009, surge implícitamente la de modificar la condición resolutive de esta clase de interinatos.-

Que no obstante ello, debe considerarse de relevancia, para el caso específicamente planteado, elevar al Plenario de Consejeros la presente Resolución a los efectos de su ratificación, preservando en consecuencia el *iter* administrativo, todo ello en virtud de constituirse la Presidencia de este Organismo en el Órgano emisor de la normativa que otrora hubiera dispuesto la designación interina de la Agente Cereghetti en el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. N. Mabel Daniele (entiéndase Resolución Presidencia N° 179/2010).-

Que para cubrir con carácter interino el cargo de Relatora que deja vacante la Dra. Cereghetti se propone a la Agente Dra. Nadia Solange Aguayo, Legajo N° 1805, actual Oficial, cargo éste en el cual fuera confirmada, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; de acuerdo los términos de la Resolución CM N° 777/2011. Posee título de Abogada.-

Que la Agente Dra. Daniela Aletti (Legajo N° 1577) es quien se encuentra designada con carácter efectivo en dicho cargo de Oficial, dentro de la estructura prevista para la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; conforme lo dispuesto por Resolución CM N° 482/2007.-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Oficial que deja vacante la Dra. Aguayo se propone al Agente Dr. Ezequiel Amadeo Losada Núñez, Legajo N° 2276, actual Escribiente por Concurso en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; según Resolución CM N° 06/2009. Posee título de Abogado.-

Que para cubrir con carácter interino el cargo de Escribiente que deja vacante el Dr. Losada Núñez se propone a la Agente Dra. Valeria Susana Stacco, Legajo N° 2916, actual Auxiliar, cargo éste en el cual fuera confirmada, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; de acuerdo los términos de la Resolución CM N° 777/2011. Posee título de Abogada.-

Que, finalmente, para brindar cobertura interina al cargo de Auxiliar que deja vacante la Dra. Stacco se propone al Agente Sr. Manuel Joaquín Pablo Piazze, Legajo N° 2432, quien se desempeña en carácter de Auxiliar de Servicio, cargo éste en el cual fuera confirmado, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; conforme Resolución CM N° 777/2011. Posee título secundario.-



Que con motivo de los requerimientos que tramitan en estas marras, la Señora Magistrada peticionante, Dra. N. Mabel Daniele, se desprende que expresa puntualmente que los presentes interinatos propuestos tendrán vigencia con referencia al período abarcado en su conjunto por las Licencias que con carácter consecutivo le fueran concedidas a la Agente Aveldaño.-

Que en consecuencia esta Dirección de Factor Humano entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina y de modificación en la condición de designación interina, todas ellas en estudio; las cuales, en virtud de los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán ser operativas, con carácter retroactivo, a partir del día 01/12/11.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 405/2007 en su Art. 107 y sus modificatorias (Resolución CM N° 43/2009);

**LA DIRECCIÓN DE FACTOR HUMANO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 01 de Diciembre de 2011, a la Dra. Natalia Victoria Mortier, Legajo N° 2761, al cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Maternidad y Licencia Ordinaria Compensatoria a la Agente Mercedes Isabel Aveldaño, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Promover, a partir del día 01 de Diciembre de 2011, a la Dra. María Lucía Jacobo Dillón. Legajo N° 1943, al cargo de Prosecretaria Administrativa en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. N. Mabel Daniele, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Natalia Victoria Mortier.-

Art. 3º: Disponer que, a partir del día 01 de Diciembre de 2011, la Dra. Mara Lía Cereghetti, Legajo N° 3755, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. N. Mabel Daniele, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Lucía Jacobo Dillón.-

Art. 4º: Promover, a partir del día 01 de Diciembre de 2011, a la Dra. Nadia Solange Aguayo, Legajo N° 1805, al cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. N. Mabel Daniele, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la Agente Mara Lía Cereghetti; conforme fuera dispuesto en el Art. 3º de la presente Resolución.-

Art. 5º: Promover, a partir del día 01 de Diciembre de 2011, al Dr. Ezequiel Amadeo Losada Núñez, Legajo N° 2276, al cargo de Oficial en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Nadia Solange Aguayo.-

Art. 6º: Promover, a partir del día 01 de Diciembre de 2011, a la Dra. Valeria Susana Stacco, Legajo N° 2916, al cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Ezequiel Amadeo Losada Núñez.

Director  
Dirección de Factor Humano  
Consejo de la Magistratura  
Ezequiel Amadeo Losada Núñez



Art. 7º: Promover, a partir del día 01 de Diciembre de 2011, al Sr. Manuel Joaquín Pablo Piazzè, Legajo N° 2432, al cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Valeria Susana Stacco.-

Art. 8º : Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación a fin de que se incluya en el orden del día del Plenario para su ratificación por el Cuerpo el contenido del Art. 3º de la presente Resolución.-

Art. 9º: Regístrese, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente. comuníquese a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN DFH N° 184/2011

Fn

Lic. Ariel Hernán Romero  
Director  
Dirección de Factor Humano

Lic. Ariel Hernán Romero  
Director  
Dirección de Factor Humano  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.



Buenos Aires, de Diciembre de 2011.-

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución DFH N° 184/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DFH N° 184/2011, en su Art. 3°, se reguló "...Disponer que, a partir del día 01 de Diciembre de 2011, la Dra. Mara Lía Cereghetti, Legajo N° 3755, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. N. Mabel Daniele, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Lucía Jacobo Dillón..."-.

Que la referida Resolución fue dictada por la Dirección de Factor Humano *ad referendum* del Plenario en razón de constituirse la Presidencia de este Consejo de la Magistratura en el órgano emisor de la normativa que otrora hubiera procedido a designar interinamente a la Agente Cereghetti en el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. N. Mabel Daniele (cf. Resolución Presidencia N° 179/2010); prosiguiendo, en consecuencia, idéntica vía administrativa; por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar el Art. 3° de la Resolución DFH N° 184/2011.-

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° /2011

Gisela Candarle  
Secretaria

Horacio Corti  
Presidente